



CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREAS Minuta Consejo Académico de Áreas CAA-4-2023

Minuta de la sesión ordinaria 04-2023, celebrada por el Consejo Académico de Áreas a las 9 horas con 30 minutos del día 31 de marzo de 2023 en la Sala Especializada de la Facultad de Ciencias.

Asistentes:

Dr. Oriéster Abarca Hernández, Coordinador, **Consejo de Área de Sedes Regionales**
Dra. Rosaura Romero Chacón, Decana, **Facultad de Ciencias**
Dra. Catalina Salas Durán, Decana a.i., **Facultad de Cs. Agroalimentarias**
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, **Facultad de Ciencias Económicas**
Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, **Facultad de Ciencias Sociales**
Dra. Victoria Hall Ramírez, Decana, **Facultad de Farmacia**
Dr. Orlando Arrieta Orozco, Decano, **Facultad de Ingeniería**
Dr. Norman Rojas Campos, Decano, **Facultad de Microbiología**
M.Sc. Jairol Núñez Moya, Director a.i., **Escuela de Estudios Generales**
Estudiante Karen Marín Arguello, **Presidenta, FEUCR**

Participaron vía zoom:

M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, Decano, **Facultad de Artes**
Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, Decana, **Facultad de Educación**
Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, **Facultad de Medicina**

Ausentes con excusa:

Dra. Marcela María Moreno Buján, Decana, **Facultad de Derecho**
Dr. David Lafuente Marín, Decano, **Facultad de Odontología**
Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, Decana, **Sistema de Estudios de Posgrado**

Antes de iniciar la sesión, el Dr. Francisco Guevara señala que a solicitud del Dr. Orlando Arrieta, Decano de la Facultad de Ingeniería, se incluirá un punto en la agenda que se refiere a brindar un reconocimiento por parte del Consejo Académico de Áreas a las personas que recientemente ganaron premios nacionales, como es el caso del Dr. José María Gutiérrez y del Dr. Camilo Retana, entre otros.

Seguidamente procede a leer el orden del día:

1. Oficio EMat-181-2023, suscrito por el Dr. Javier Trejos.



2. Visita del Dr. Aarón Elí Mena Araya, Director de METIC's. **Tema:** Presentación de la nueva oferta de formación de la Unidad METICS.
3. Visita del Prof. Mauricio Castro Méndez, Facultad de Derecho. **Tema:** Aspectos de la *Ley Marco de Empleo Público* en relación con la evaluación del desempeño docente y escalas salariales en la Universidad de Costa Rica.

Dado que también hay un punto solicitado por la estudiante Karen Marín sobre lo acontecido el pasado miércoles 29 de marzo en la manifestación del sector agropecuario del país, procede a darle la palabra al Dr. Aarón Elí Mena Araya, Director de METIC's para que desarrolle su presentación.

Artículo 1-. Visita del Dr. Aarón Elí Mena Araya, Director de METIC's. Tema: Presentación de la nueva oferta de formación de la Unidad METICS.

El Dr. Mena Araya inicia agradeciendo el espacio brindado y comenta que la idea es presentar la nueva oferta de formación que se está trabajando en METICS y que se quiere iniciar semestre del 2023. También, le gustaría aprovechar la oportunidad para recibir comentarios y sugerencias en este proceso de consulta que se está llevando a cabo para renovar los lineamientos vigentes para el uso de la virtualidad en la Universidad de Costa Rica.



Continúa el Dr. Mena explicando que básicamente lo que están planteando es un curso de competencias digitales para la docencia que tiene en realidad varios elementos de contexto. Se inició con el trabajo en el 2007 y se ha dado soporte a la plataforma de edición virtual, como apoyo a la comunidad docente en procesos de formación y acompañamientos de implantación de cursos y demás. Eso ha tenido antes, durante y después de la pandemia mecanismos un poco diferentes, pero siempre respondiendo de una manera reactiva a las necesidades que van surgiendo y también a lo que plantean las unidades académicas, por ejemplo, una nueva herramienta en edición virtual. También a través de consultas que se reciben, se detectan dificultades que tengan los docentes y a partir de ahí se hacen ofertas de formación como charlas, talleres o en algunos casos a solicitud directa de la unidad académica.

Ahora hay elementos de contexto que crean un buen ambiente para poner más profundidad, más complejidad a los procesos de formación que se quieren trabajar en esta nueva oferta.



Por ejemplo:

CONTEXTO: MODALIDADES DE VIRTUALIDAD

Datos del II-2022 (10 885 grupos).

PRESENCIAL	56%
BAJO VIRTUAL	9%
BIMODAL	3%
ALTO VIRTUAL	3%
VIRTUAL	29%

Esto es un análisis que hizo la Vicerrectoría de Docencia con lo que publica la ORI con base en lo que le dan las unidades académicas sobre las distintas modalidades virtuales en los cursos. Es una fotografía valiosa de ver; de 10 885 grupos un 29% es virtual por lo tanto es importante apoyar a la comunidad universitaria, tanto en los procesos de virtualización como en la parte de la de la formación.

CONTEXTO: APRENDIZAJE HÍBRIDO

- Integración de **presencialidad y virtualidad, sincrónica o asincrónica.**
- Interacción en **espacios físicos y virtuales.**
- Con base en **consideraciones pedagógicas.**

Hay un predominio de aprendizaje híbrido, tenemos una convivencia en integración de presencialidad y vitalidad, una de espacios físicos, espacios virtuales.

CONTEXTO: NECESIDAD DE FORMACIÓN

- PLANES 2021-2025 (
- Marco para **guiar oferta de formación** de METICS.
- Fundamentado en **Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores** y otros marcos de competencia.



Un asunto importante en el PLANES 2021-2025, con un trabajo que se está haciendo desde el CEA hay necesidades de guía curricular para las universidades públicas, para el tema de virtualización y necesidades expresas y metas para para la formación en virtualidad por lo que se quiso hacer un marco para guiar la oferta de formación de METICS fundamentado en el marco europeo de referencia para la competencia digital de los educadores.

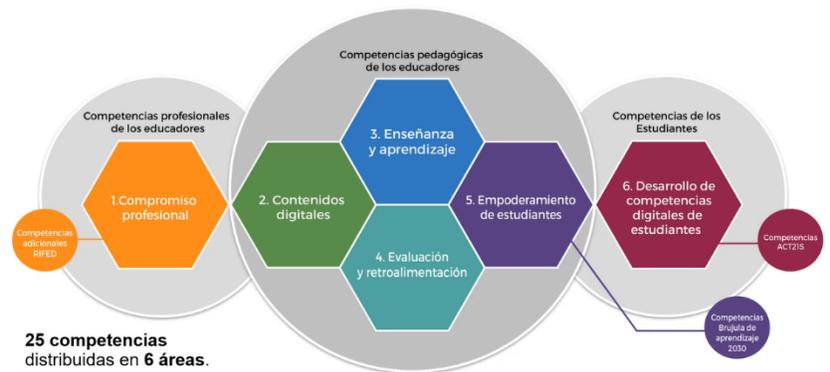
FUNDAMENTO: COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

La **Competencia Digital** es el conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades, estrategias y conciencia que se requiere al usar las TIC y los medios digitales para **realizar tareas; resolver problemas; comunicar; gestionar la información; colaborar; crear y compartir contenido; construir conocimiento de manera efectiva, eficiente, apropiada, crítica, creativa, autónoma, flexible, ética, reflexiva para el trabajo, el ocio, la participación, el aprendizaje y la socialización.** (Ferrari, 2012, p. 30)

DOMINIOS DE APRENDIZAJE
HERRAMIENTAS
ÁREAS DE COMPETENCIA
MODOS
OBJETIVOS

Competencia digital: los colores representan los elementos que se están en la definición de abajo.

- Dominio de aprendizaje: conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, estrategias y conciencia.
- Herramientas: utilizar las TIC y los medios digitales.
- Áreas de competencia: realizar tareas, resolver problemas, comunicar, gestionar la información, colaborar, crear y compartir contenido, construir conocimiento.
- Modos: manera efectiva, eficiente, apropiada, crítica, creativa, autónoma, flexible, ética y reflexiva.
- Objetivos: el trabajo, el ocio, la participación, el aprendizaje de los elementos y la socialización.





Marco integrado de competencias para el aprendizaje: Básicamente, esto representa que la labor fundamental de las personas agentes está en las áreas del centro y se apoya con las áreas de la izquierda y de la derecha.

CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA DOCENCIA

- **Módulos** independientes, enfocados en **competencias específicas**.
- Módulos de **5 horas** (autogestionados), **10 horas** (3 semanas) o de **20 horas** (6 semanas).
- Oferta **amplia y flexible**: cada persona matricula solo los módulos de su interés.

La idea es que los docentes matriculen los módulos que necesitan, que se enfoquen en alguna competencia central específica y que también se esté apoyado por algunas otras competencias. Hay modelos de distintas categorías: regulares que son de 10 y de 20 horas que como ven se dividen en 3 o en 6 semanas.

CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA DOCENCIA

- Módulos organizados en **dos niveles**:

Nivel 1: Integrador (B1) y Experto (B2).

Nivel 2: Líder (C1) y Pionero (C2).

- **Premisa:** Docentes de la UCR son al menos Explorador (A2).
- **No hay requisitos**, se pueden matricular libremente los módulos de ambos niveles.

Son 11 módulos distintos; hay varios grupos para un total de 24 más los dos autogestionados que permanecen abiertos.

INTEGRACIÓN EN NUEVA NORMATIVA

- **Dictamen positivo** de Oficina Jurídica (OJ-108-2023) para definir requisitos.
- Proceso **tres años**, a partir de publicación de nuevos lineamientos de virtualidad.
- **Levantamiento de requisitos:** docencia, investigación y acción social.



El Dr. Mena señala que la idea es tener siempre la puerta abierta para atender dudas, consultas y también recibir sugerencias por parte de las unidades académicas.

**La presentación completa se encuentra adjunta a esta minuta.*

Dr. Francisco Guevara Quiel: Felicita y agradece al Dr. Mena Araya por tan impresionante y oportuno trabajo y propuesta. Sin embargo, pone en consideración del Dr. Mena la importancia de valorar, en vez del uso de un campo lexical estándar que se emplea en general para referirse a una entidad o empresa como “estructura”, “organización”, etc., recurrir a categorías que nos recuerden que dicha entidad es una institución de educación superior pública y en particular la UCR, de manera que, puesto que dicha plataforma es específica para la institución y que necesitamos crear más sentido de identificación y de pertenencia con ella, se puedan afianzar estos términos en el uso institución y crear esa distinción que le parece importante destacar.

Se pregunta también por la ruta que va a seguir la UCR en materia de virtualidad: ¿eso es lo que se va a desarrollar de manera que a determinado plazo la Universidad adopte definitivamente esta modalidad de trabajo docente?

El Dr. Aarón Mena señala que es una decisión interna de las unidades académicas.

El Dr. Norman Rojas agradece la amplia presentación y consulta cuál será la estrategia de difusión.

Comenta el Dr. Mena que la idea es compartir el documento para que se divulgue en las diferentes facultades. Asimismo, están anuentes a participar en Asambleas de Facultad, Consejos Asesores, etc., toda la información se encuentra en el sitio web de METICS y también en las redes sociales. La idea es obtener información a través de los módulos y experiencias de los docentes que son muy valiosas para compartirlo con la comunidad docente. También solicita la colaboración para que cuando identifiquen iniciativas novedosas en las facultades lo refieran a METICS para brindarle todo el apoyo necesario.

Señala el Dr. Rojas Campos que, dado que toda unidad académica de la Universidad de Costa Rica tiene algún grado pequeño o grande de virtualidad, debería ser obligatorio que los profesores tomen estos cursos de capacitación para que los entornos estén debidamente respaldados.

El Dr. Aarón Mena señala que se deben estimar recursos y considerar las obligaciones de los docentes.

Dr. Leonardo Castellón: expresa que se siente orgulloso de ver a diferentes unidades de la Universidad poniendo a contribución su conocimiento y sus capacidades en conjunto para una propuesta como ésta, como marco de competencias a desarrollar en el cuerpo docente. Concuera con el Dr. Norman Rojas en que todo profesor y profesora universitaria debería pasar por este curso. Lo segundo es para conectar los diferentes elementos que están sucediendo en el contexto universitario, relacionado con el tema evaluación del desempeño



docente y las competencias que cada uno de nosotros tiene: es importante tener claro que es lo que se espera de un docente y lo que se va a medir, conectar con las grandes líneas de trabajo que tiene que hacer la Universidad. Si nos estamos formando y vamos a adquirir estas competencias, van a tener que ser evaluadas y van a tener que ser medidas, pero sin perder de vista la globalidad de lo que estamos haciendo en este momento.

Efectivamente se ha conversado con el CEA, si esto llega a ser el requisito, y tuviera que evaluarse también, se requiere construir una herramienta específica para lo que tiene que ver con lo virtual.

M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez: Agradece esta exposición que realmente está muy completa. Como Universidad entramos abruptamente, aunque METICS ha trabajado desde el desde el 2008, al tema de la enseñanza de la virtualidad a través de estas plataformas y en estos 2, 3 años que llevamos, la Universidad ha estado a la altura y se ha puesto a trabajar eficientemente al respecto.

Posiblemente hay muchas cosas que arreglar, muchas cosas que corregir en el camino. Se une a las palabras de don Francisco cuando habla de la forma de los términos, por ejemplo, en Artes y específicamente en Artes Dramáticas cambiamos al término de la misión y de la visión, era más resonante utilizar términos como el camino y el horizonte en vez de misión y visión, y creo que es importante para las áreas.

Consulta si tienen los porcentajes desglosados por áreas respecto al 56% general de la Universidad y si manejan datos de algún desarrollo o grado de interdisciplinariedad entre algunas unidades de la misma área o fuera del área.

Sí existe una información acerca de las áreas que podría compartir y lo de interdisciplinariedad hay que generarlo ya que es valioso en la visibilización de las unidades que están aportando a esta tarea.

Dr. Orlando Arrieta Orozco: Considera que este debería ser un curso obligatorio para todos los docentes de la Universidad. Consulta cuál es la comunicación que se tiene con el Departamento de Docencia Universitaria, y si esto se ha podido incluir de manera explícita como parte de lo único reglamentario que todos obligatoriamente tenemos que llevar, que es el curso de didáctica universitaria.

Dr. Aarón Mena Araya: Tiene entendido que algunas sesiones del curso Didáctica Universitaria trabajan virtualidad. De momento se está en el proceso de ver la manera de colaborar.

Dr. Francisco Guevara Quiel: Considera importante conversar con los Consejos Asesores de Facultad dado el panorama actual para los grupos en las escuelas, pues depende también de un contexto no sólo académico sino de las realidades que vive el estudiantado; hay que facilitar a los estudiantes el poder graduarse, con más cursos virtuales.

Dra. Magda Sandí: Agradece la presentación. Sobre el tema de la inter, multidisciplinariedad en la Universidad de Costa Rica, haciendo referencia a la lección inaugural que hizo el señor ex rector de la Universidad Gabriel Macaya, sobre el tema precisamente de la de la visión de Universidad y del trabajo que tenemos que hacer de integración de todas las facultades, escuelas, unidades académicas que conforman la Universidad de Costa Rica; coincide plenamente en que estas propuestas y muchas otras



deberían estar articuladas con todo el trabajo que se hace en las áreas sustantivas de la Universidad de Costa Rica.

Hay que pensar en que los docentes de la Universidad de Costa Rica se deben capacitar; es importante considerar si esto va a tener algún reconocimiento, impacto dentro de la carrera docente y también es importante resaltar el tema de la flexibilización curricular y el trabajo con el Centro de Evaluación Académica que es muy importante y darle un especial énfasis al uso ético de todos estos recursos.

Dr. Orlando Arrieta: Deberíamos pensar cómo potenciarlo como una herramienta didáctica, pedagógica para mejorar el aprendizaje.

Dra. Victoria Hall: Consulta, ¿existe alguna resolución de vicerrectoría donde se esté impulsando la virtualidad? ¿A partir de cuándo estaría esto y cómo nos podríamos inscribir?

Dr. Aarón Mena Araya: La Vicerrectoría lo que hace son lineamientos, la virtualidad siempre es una decisión interna de las unidades académicas. Sobre la segunda consulta, METICS publica la oferta en las últimas semanas de abril, primera semana de mayo.

M.Sc. Jáiro Núñez Moya: Es muy pertinente para los docentes, pero sería importante pensar en un curso rápido para las y los estudiantes para que se maximice también la posibilidad de aprovechar estos recursos. A propósito de la Ley del Empleo Público y de todas estas situaciones asociadas a las críticas contra la Universidad y a los recortes presupuestarios, se podría pensar en un curso autorregulado, por ejemplo, donde se diseña el curso, pero que justifica la carga de un curso y si se van a reducir cargas de cursos con ciertas condiciones, entonces van a precarizar y la condición laboral, es importante empezar a pensar o ver desde dónde lo está planteando la Vicerrectoría de Docencia.

En otros temas, pregunta si se ha pensado que esto sea algo que se consigne en los títulos ya que no es lo mismo una carrera con ciertas competencias o con ciertas habilidades, que tenga un porcentaje de 50, 75% virtual a que sea 100% presencial; el desarrollo de las competencias y el desarrollo de las habilidades va a variar.

Artículo 2-. Reconocimiento desde el Consejo Académico de Áreas a las personas de la comunidad universitaria que han recibido algún premio nacional.

Dr. Orlando Arrieta: La propuesta inicialmente fue para apoyar a don José María por la trascendencia del premio, pero igualmente se podrían agregar felicitaciones adicionales a las otras personas. Para esto preparó algunas líneas que podrían servir como punto de partida para redactar el acuerdo que tome este Consejo.

Dra. Isabel Avendaño: Le parece una gran iniciativa por el trabajo que don José María ha desarrollado, pero también considera importante distinguir personas que han sido premiados por cuanto hay gente joven que después se constituye en un aliciente para seguir desarrollándose no sólo en lo personal y en lo profesional, sino que también para mostrar su compromiso con nuestra institución.



Dr. Francisco Guevara Quiel: Se enviará una carta para cada una de las personas galardonadas con premios nacionales, así como una circular para toda la comunidad universitaria a través de los medios de comunicación institucionales.

Acuerdo firme.

Artículo 3.- Balance de la marcha nacional en apoyo al sector agropecuario y las declaraciones de la Ministra de Educación sobre el *bullying*.

Dr. Francisco Guevara Quiel: Son temas meritorios que podrían introducir el conversatorio con Mauricio Castro Méndez, en relación con algunas aristas de la Ley de Marco Empleo Público así como la incidencia que tienen en la institución.

Seguidamente cede la palabra a la estudiante Karen Marín, Presidenta de la FEUCR, quien señala los puntos a discutir:

- El primero de ellos sobre el balance de la marcha del miércoles, la preocupación por la poca participación de los estudiantes y del personal administrativo, aunque comprende que fue un poco a destiempo las gestiones de los permisos de participación de parte de la Rectoría y del SINDEU. Esperaría que en el futuro haya mayor coordinación y que se inste una participación más activa, no sólo los estudiantes, sino todas las personas la comunidad universitaria. Agradece al Decano de Letras por haber cancela su conferencia inaugural en la Facultad de Derecho para participar en esta manifestación. También solicita la colaboración como personas que lideran facultades para que en el futuro haya una mayor coordinación con los permisos para que los estudiantes asistan a estas actividades.
- Punto relacionado con la Ministra de Educación sobre lo que ha manifestado acerca del *bullying*: considera importante que la Universidad de Costa Rica se pronuncie como ya lo ha hecho la Universidad Nacional y otras instancias. Además de la relación que tiene con la Universidad. Desde la Federación de Estudiantes se va a solicitar la renuncia de la ministra.

Dr. Francisco Guevara: En relación con el primer punto sobre la participación de la comunidad universitaria en la marcha, considera que hay un tema de comunicación muy importante que todavía no ha sido resuelto. La información debería llegar directamente a un correo electrónico del personal docente, y no solo por grupos cerrados de chats o por redes sociales a las que no necesariamente está abonada toda la comunidad universitaria, de manera que se enteren adecuadamente que hay una llamado a movilizarse. Del mismo modo, considera que deben evitarse ambigüedades y situaciones que generan confusión entre en personal docente y la comunidad estudiantil que quisiera participar, siendo que el llamado debería salir directamente de Rectoría y no solo a solicitud del sindicato o de la FEUCR. El personal docente no quiere verse expuesto a una denuncia de abandono laboral si participa en una manifestación pues la Rectoría no respalda directamente la participación. Saldadas estas situaciones, sin duda alguna la participación sería masiva.



En cuanto al segundo punto señala que se podría enviar una nota o un comunicado en donde se condena el despropósito de la ministra, una actitud discriminatoria y de incomprensión sobre la envergadura y el impacto que tiene el *bullying*.

Dra. Catalina Salas: Como Decana interina de agroalimentarias, se une a las palabras del Dr. Guevara en cuanto a la falta de comunicación; la información se recibió tarde y el mensaje no fue claro. No fue posible suspender muchas actividades académicas que ya estaban programadas. Como Facultad de Agroalimentarias se debió haber tenido más presencia, pero no hubo chance de reaccionar.

Dr. Orlando Arrieta: Respecto a la marcha, hay un problema de comunicación evidente que hay que trabajar. Hay que ver la forma en como la Universidad se puede aliar con los otros sectores para cuando nos toque defender la parte propia. Manifiesta que la respuesta que dio Rectoría con el vídeo que sacó ante el ataque que sufrió la Universidad, concretamente el señor Rector el miércoles con el video del Presidente de la República, lo considera el mejor video en comunicación: rápido, un mensaje muy claro, una muy buena producción y realización. Impecable.

Respecto de la Ministra Müller, comparte todo lo manifestado por la presidenta de la FEUCR, sin embargo, tenemos que ser respetuosos de la estructura universitaria, entonces ahí la primera pregunta es, si la representación estudiantil en el Consejo Universitario ha promovido alguna propuesta en ese sentido, porque la voz de la Universidad como un todo emana del Consejo Universitario. Entonces, la representación estudiantil que haga la propuesta cuando vuelva a sesión. Aclara, no es no tomar un acuerdo ni aplicar censura, es esperar a que la instancia que está llamada a pronunciarse lo haga.

Dra. Magda Sandí: En cuanto a la marcha señala que previamente se excusó con el señor Rector porque ya tenía una reunión pactada desde hacía mucho tiempo. En relación con el tema número 2 que plantea la señorita presidenta de la FEUCR quiere dejar claro, aprovechando este espacio, que una cosa es la jerarca del MEP y otra cosa es el Ministerio de Educación Pública. El MEP se compone de muchos departamentos, de muchas áreas, de muchas direcciones, de muchas personas y esa relación de trabajo no se ha perdido. Hay muchos proyectos, muchas iniciativas en las cuales estamos trabajando a pesar de la persona que está en este momento a la cabeza del Ministerio. Al respecto podemos manifestarnos pero también debemos ser muy cautelosos ya que estamos en un proceso de negociación. Puede ser un pronunciamiento del Consejo Asesor elevarlo a Asamblea de Facultad.

Dr. Francisco Guevara: Solicita a la presidenta de la FEUCR colocar el tema para que el Consejo Universitario se pronuncie desde la representación estudiantil, esperamos los insumos que nos pueda dar doña Magda y esperar para elaborar una propuesta en conjunto.



Artículo 4.- Visita del Prof. Mauricio Castro Méndez, Facultad de Derecho. Tema: Aspectos de la Ley Marco de Empleo Público en relación con la evaluación del desempeño docente y escalas salariales en la Universidad de Costa Rica.

Dr. Leonardo Castellón: Se disculpa por retirarse. Manifiesta que ya escuchó la exposición del profesor Mauricio Castro y considera importante que la Universidad haga un planteamiento serio, responsable, proporcional ante la comunidad nacional.

Prof. Mauricio Castro: Seguidamente el profesor Mauricio Castro toma la palabra agradeciendo el espacio para compartir un tema de extrema gravedad, ya que la calidad del servicio público depende en buena medida de cómo esto se resuelva.

En los años 80 y 90 el deterioro de las condiciones de trabajo en el empleo público empeoró, básicamente con una crisis en muchas políticas públicas de educación e influyó en una institución como la Universidad de Costa Rica. Todo lo que se va a exponer en esta sesión, salvo su opinión personal, es el resultado del trabajo de una comisión de la Facultad de Derecho que se nombró a solicitud del Consejo Universitario para analizar la Ley Marco de Empleo Público. Dicha comisión integrada por un administrativista, un constitucionalista y 2 abogados laboralista, rindió un dictamen que, fue avalado por la decanatura y enviado al Consejo Universitario y está disponible para quien lo quiera consultar.

Lo primero que hay que entender es cuáles son los objetivos de la Ley de Empleo Público:

El primer gran objetivo es darle el control al Poder Ejecutivo de todo el aparato administrativo, poderes de la República, universidades, municipalidades, Caja, todos sin excepción.

Segundo gran objetivo: otorgado ese poder al Poder Ejecutivo, darle la posibilidad de establecer unilateralmente las condiciones de trabajo en toda la administración pública, particularmente las salariales y especialmente la posibilidad de congelar salarios. Es decir, de una disminución de los salarios en términos reales por efecto de la inflación y otros elementos.

En cuanto al salario global explica que es un monto único que se paga por el puesto y eso es especialmente grave en la Academia. Los salarios están congelados desde hace 4 años, mientras el nivel de deuda pública llegue a cierto umbral, no hay aumentos salariales, ni siquiera por costo de vida.

El objetivo de la ley es transformar los salarios no en un mecanismo de distribución de la riqueza, o de dignidad y bienestar de las personas trabajadoras y de sus familias. Sino en un instrumento de política fiscal, para eso es necesario poder congelar y disminuir la masa salarial.

Lo más importante de los hallazgos de la comisión es básicamente el asunto de la interpretación de la Sala Constitucional; se le consulta qué pasa con la determinación de las condiciones de trabajo y salariales de otra manera y dice lo siguiente:



Ley Marco de Empleo Público (LMEP): ART. 43	SALA CONSTITUCIONAL VOTO 2021-017098.
<p>Mediante la negociación colectiva no se podrán generar nuevas obligaciones o derechos, o varias condiciones laborales referentes a:</p> <p>a) Salarios o remuneraciones y variar o modificar lo referente a la escala salarial o componentes de la columna salarial global.</p> <p>b) La creación de incentivos, compensaciones o pluses salariales...</p>	<p>“Si bien, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la negociación colectiva está sujeta a los controles De constitucionalidad y legalidad, a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y buen uso de los fondos públicos, dichos controles no pueden llevar a vaciar de contenido este derecho humano fundamental por violación al principio de libertad sindical, tal y como plantea el proyecto de ley. (...) De esta forma, puede ser objeto de una convención colectiva, todo lo que podría ser referente a un contrato individual de trabajo (sea las que regulan la interacción que surge con motivo de la prestación del servicio de los trabajadores y el pago de salarios o remuneraciones por el patrono (...)) en este sentido, se ha admitido la posibilidad de reconocer incentivos salariales o sobresueldos (...) las convenciones colectivas no solo tienen fuerza de ley, sino un contenido mínimo intangible para el legislador, entre los cuales está el mejoramiento de las condiciones laborales mínimas, y, por ende, también salariales. (...) a la luz de la jurisprudencia de la sala y, muy en específico, del citado voto nro. 2018-019511, SE PUEDE CONCLUIR QUE LAS NORMAS CONSULTADAS:</p> <p>A.- El artículo 43 no contiene vicios de constitucionalidad, en el tanto las nuevas obligaciones o derechos obtenidos al alcance de la negociación colectiva se ajusten a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad presupuestaria, al amparo de la jurisprudencia constitucional, y siempre y cuando se trate de convenciones colectivas donde participen los empleados del sector PÚBLICO QUE VÁLIDAMENTE PUEDAN CELEBRAR CONVENCIONES colectivas de acuerdo con la constitución y la ley.” Sala Constitucional, voto no. 2021-017098.</p>

Es decir, si la norma prohibiera negociar salarios y pluses salariales sería inconstitucional, como en efecto lo hace, pero como la Sala Constitucional va a entender que ahí no dice que se prohíbe negociar salarios y pluses, sino que se puede negociar salarios y pluses, pero que sean razonables y proporcionadas, entonces la norma no es inconstitucional.

Se basa entonces en 2 normas: 1.- la Ley de Jurisdicción Constitucional, se sabe que en este país las sentencias de la Sala Constitucional son vinculantes y 2.- la Ley Marco de Empleo Público que a la hora de hacer eso el Ministerio de Trabajo tiene que velar porque obligatoriamente se cumplan las sentencias de la Sala Constitucional sobre esta materia.

Invita a ver el trabajo que Luis Ángel Oviedo está haciendo desde la Escuela de Economía en términos reales, económicos.

Continúa explicando ¿cuáles son las dos opciones que existen en términos económicos y en términos jurídicos? La primera opción es decir que vamos a entrar al salario global, que es lo que ordena la ley y lo que prefiere la Contraloría, la procuraduría del Ministerio de Trabajo y sin duda el Presidente de la República. Tal vez lo estructuralmente más grave para una institución como la Universidad es que pierde su control sobre la política salarial.

¿Cómo se determina el salario global? Es un esquema de factores de puntos en el que las puntuaciones se asignan a los puestos, no a las personas. Por ejemplo, el peso relativo del trabajo desempeñado, la discrecionalidad de sus decisiones, la necesidad de planificar, organizar el trabajo, la complejidad del trabajo, la disponibilidad, la peligrosidad, la responsabilidad en el uso de los fondos públicos y la libertad para actuar en la planificación.



Cada factor tiene niveles que reflejan la intensidad, la frecuencia y la duración o la dimensión en que el factor debe ser aplicado y cada familia de empleados está conformada por los grados, cada uno de los cuales representan un grupo de puestos similares y los grados consisten en un rango de puntos de remuneración cuya programación depende de la evaluación de desempeño.

La otra opción, el deterioro de las condiciones laborales de las personas trabajadoras en la Universidad de Costa Rica, tal y como pasó en la década de los 90 para una gran cantidad de instituciones se fueron deteriorando en el servicio público. Segunda consecuencia negativa, la Universidad está renunciando a establecer la política salarial que quiera.

Solicita que esto se discuta abiertamente con la comunidad universitaria, porque es un tema de la mayor gravedad, aquí puede haber un antes y un después para esta Universidad, igual que muchas instituciones públicas, así como pasó en los 90.

El mensaje fundamental es que se analice muy bien, hacer sus propias reflexiones.

Finalmente, el Dr. Francisco Guevara agradece al señor Mauricio Castro la amplia explicación. Manifiesta que las autoridades deben explicar a toda la comunidad universitaria la decisión final que van a adoptar, por lo que propone solicitar desde este consejo a las autoridades que valoren todos los aspectos jurídicos en todas sus consecuencias y en todas sus extremidades defendiendo la especificidad de la institución que somos y que se aplique lo que mejor convenga para seguir siendo un polo de atracción para docentes e investigadores.

La sesión concluye a las 12:59 p.m.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Francisco Guevara Quiel
Decano, Facultad de Letras
Coordinador